

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16169 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 720/2011 por auto de fecha 19.4.16 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de TELEWRAP, S.L., con CIF B 83013425, por causa del artículo 152.3 de la LC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170017254-1